Sello 4º 40. mrs. HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1828 Año de 1828.

trata, sin que las pretensiones ni meritos de otros aspirantes puedan servirle de estorbo, ni causarle perjuicio en el presente caso, por que no tiene lugar la eleccion en fabor de otro, estando tan de antemano echa la que recayó en el que habla, cuya actitud y circunstancias omite, por que se persuade de que no puede ignorarlas el Ayuntam.to; y no acordandolo asi, espera que V.S. se sirba mandar que se le libre testimonio literal de esta pretension y del Decreto q.e sobre ella recayere, para recurrir ante quien con derecho pueda y deba exercitar el que estima le asiste: Gracia que espera de la vondad y justificacion de V.S. Yecla 10 julio 1828.

Antonio Lorenzo Garcia